



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00289-00

Conforme a la constancia de notificación remitida por la parte actora, téngase NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL VÍA ELECTRÓNICA, a la demandada GIRLESA ALEJANDRA VILLADA BETANCUR, a partir del día 13 de octubre de 2021, conforme la notificación certificada por el servicio E-ENTREGA de la empresa SERVIENTREGA.

NOTIFÍQUESE,


ALBA DORIS RESTREPO ESTRADA
Jueza (e)